



Departamento de Justicia de los EE. UU.
Buró Federal de Investigaciones

GUÍA DE RESPUESTA A AMENAZAS E INTIMIDACIÓN



AMENAZA EN PERSONA

Una **AMENAZA física EN PERSONA** es la que se experimenta cuando usted está en peligro inminente, ya que la persona que amenaza está cerca. Usted tiene tres opciones:

- 1. Correr:** Identifique una ruta de escape. Deje toda pertenencia que pueda entorpecerlo. De ser posible, ayude a los demás a escapar. Llame al 911.
- 2. Ocultarse:** Ocúltese lejos de la amenaza. Tranque las puertas u obstruya las entradas. Silencie su teléfono celular (incluido el modo de vibración) y permanezca en silencio hasta que la amenaza haya terminado.
- 3. Luchar:** Luchar deberá ser su último recurso y solo póngalo en marcha cuando su vida esté en peligro inminente. Intente impedir la amenaza. Actúe de la manera más agresiva que sea posible.

Una **AMENAZA verbal en PERSONA** es la que se experimenta cuando la víctima no se encuentra en peligro inmediato o cuando se pretende llevar a cabo la amenaza más tarde.

- Anote o registre de cualquier otro modo la amenaza exactamente como se profirió.
- Registre el mayor número de detalles descriptivos como sea posible sobre la persona que profirió la amenaza: su nombre, apariencia, color de piel, sexo, estatura, peso, color de cabello y ojos, voz, vestimenta o cualquier otra característica distintiva.
- Dé parte de la amenaza a las fuerzas del orden público.

Si se encuentra en peligro físico inmediato, llame al 911.

Si lo amenazan, póngase en contacto con su oficina regional local del Buró Federal de Investigaciones (hay una lista disponible en www.fbi.gov) o proporcione información llamando al 1-800-CALLFBI (o 1-800-225-5324) o a través de www.fbi.gov/tips.

También puede ofrecer información al Buró Federal de Investigaciones de manera anónima por teléfono o internet.



AMENAZA POR TELÉFONO

Una **AMENAZA PROFERIDA POR TELÉFONO** es una amenaza que se recibe por teléfono. Debe intentar obtener la mayor información posible sobre la persona que llama y la amenaza, a menos que la amenaza se ejecute cerca de usted o pueda lesionarlo inminentemente a usted o a los demás.

- Permanezca calmado y no cuelgue.
- Mantenga en la línea a la persona que llama el mayor tiempo posible e intente obtener información para determinar si la amenaza es concreta, realista o representa un peligro inmediato para usted o los demás.
- De ser posible, haga señas a las personas en su cercanía para que escuchen y den parte a las fuerzas del orden.
- Apunte toda información que aparezca en la pantalla electrónica del teléfono.
- Escriba las palabras exactas de la amenaza.
- De ser posible, grabe la llamada.
- Esté disponible para tratar los detalles con el personal de las fuerzas del orden público.



AMENAZA POR MENSAJE ELECTRÓNICO

Una **AMENAZA POR MENSAJE ELECTRÓNICO** es la que se experimenta al recibir una amenaza a través de mensajería directa, correos electrónicos o redes sociales. Puede constituir una amenaza de chantaje o de consecuencias adversas si la víctima no cumple lo que se exige.

- No abra mensajes ni documentos adjuntos electrónicos de remitentes desconocidos.
- No se comunique en las redes sociales con personas desconocidas o no deseadas.
- Asegúrese de que se haya establecido el nivel más alto de protección en su configuración de seguridad.

Si recibe una amenaza electrónica:

- No elimine el mensaje. Por medio de un examen forense pueden descubrirse detalles importantes.
- Deje el mensaje abierto en la computadora.
- Dé parte de inmediato a las fuerzas del orden público.
- Imprima, fotografíe o copie el mensaje, la línea de asunto, la fecha y la hora.
- Conserve toda prueba electrónica.



CIBERATAQUES

Un **CIBERATAQUE** puede vulnerar su dispositivo electrónico y exponer su información personal.

- Utilice contraseñas seguras y no utilice la misma contraseña para varios sitios web.
- Configure las aplicaciones de antivirus y contra programas malignos para que se actualicen automáticamente.
- Implante las actualizaciones del sistema y del *software* tan pronto como estén disponibles.
- Implante la autenticación de dos factores.
- Realice copias de seguridad de datos de forma regular.

Si sospecha que ha sido víctima de un ciberataque:

- No elimine ni modifique los sistemas de su computadora.
- Póngase en contacto inmediatamente con sus instituciones financieras para proteger sus cuentas del robo de identidad.
- Cambie las contraseñas y vigile sus cuentas para detectar actividades sospechosas.



Departamento de Justicia de los EE. UU.
Buró Federal de Investigaciones

GUÍA DE RESPUESTA A AMENAZAS E INTIMIDACIÓN



¿Con quién debo ponerme en contacto si me amenazan o me intimidan? ¿Con la policía local o el Buró Federal de Investigaciones?

- Si usted u otras personas están en peligro físico inmediato, póngase en contacto con la policía local llamando al 911.
- Si presencia una amenaza relacionada con un delito federal, póngase en contacto con su oficina local del Buró Federal de Investigaciones (hay una lista disponible en www.fbi.gov) llamando al 1-800-CALLFBI (o 1-800-225-5324) o a través de www.fbi.gov/tips. Algunos ejemplos son las amenazas por parte de un agente de un gobierno extranjero, por parte de la delincuencia organizada o por parte de un funcionario gubernamental. Usted puede hacer una denuncia de manera anónima.
- No todos los incidentes dan lugar a una investigación del Buró Federal de Investigaciones. Si usted es víctima de un incidente que no satisface los requisitos para considerarse como un delito federal, es posible que tenga que hacer una denuncia ante su departamento de policía local. Las jurisdicciones locales y estatales tienen diferentes requisitos a satisfacerse para las investigaciones de delitos conexos.



¿Qué puedo esperar si me entrevista el Buró Federal de Investigaciones?

- Un agente del Buró Federal de Investigaciones podrá reunirse con usted en una oficina regional del Buró Federal de Investigaciones o en algún otro lugar.
- El Buró Federal de Investigaciones le pedirá que proporcione la mayor información posible sobre el responsable y los detalles acerca de la amenaza que usted presencié.
- El Buró Federal de Investigaciones pedirá su información de contacto para comunicarse posteriormente con usted, de ser necesario.
- El Buró Federal de Investigaciones intentará proteger su identidad y su confidencialidad.
- Si procede, un especialista en víctimas del Buró Federal de Investigaciones podría estar presente durante la entrevista para brindar información y apoyo, o podría ponerse en contacto con usted por teléfono o por correo después de la entrevista.



¿Cuáles requisitos del Buró Federal de Investigaciones han de satisfacerse para que se investigue una denuncia o se dé lugar a una investigación?

- El Buró Federal de Investigaciones puede investigar las amenazas que infrinjan las leyes federales estadounidenses y supongan daños o un peligro para la víctima.
- La capacidad del gobierno de los EE. UU. para procesar a personas por cargos relacionados con amenazas depende de varios factores, entre ellos: la calidad de las pruebas, la capacidad para identificar a las personas que cometieron el acto, la identificación de una conspiración o la capacidad para detener a los malhechores.



¿Qué puedo esperar si el Buró Federal de Investigaciones inicia una investigación?

- Si el Buró Federal de Investigaciones cree que se ha cometido un delito federal, uno o más agentes especiales de este organismo llevarán a cabo una investigación. Como parte de la investigación, los agentes especiales reunirán pruebas, lo que podría incluir una entrevista suya y de otras víctimas.
- También le podrían pedir que describa ante un gran jurado federal lo que presencié.
- Se le dará fin a una investigación exhaustiva que podría tomar mucho tiempo. A usted no le proporcionarán información actualizada a diario, aunque se hará todo lo posible por comunicarle los acontecimientos primordiales de la investigación (como un arresto o una acusación formal). Siempre que sea posible, el Buró Federal de Investigaciones se comprometerá a proporcionarle esa información antes de que se haga pública. Sin embargo, el Buró Federal de Investigaciones siempre ha de tener cuidado de no revelar información delicada que pueda perjudicar la investigación o aumentar el peligro al que se enfrentan las fuerzas del orden.
- Habrá un especialista en víctimas del Buró Federal de Investigaciones disponible para brindarles a quienes hayan sido identificados como víctimas apoyo e información, y dirigirlos a los recursos locales necesarios.

Aun si comunica los detalles de la manera en que lo amenazaron o intimidaron y esto no resulta en una investigación, es probable que aún así ayude a otras víctimas, ya que le permite al Buró Federal de Investigaciones rastrear amenazas e identificar tendencias.

LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OFICINA DEL BURÓ FEDERAL DE INVESTIGACIONES QUE FIGURA POR CIUDAD Y ESTADO ESTÁ DISPONIBLE EN WWW.FBI.GOV. SI ESTÁ EN PELIGRO INMINENTE, LLAME AL 911.